

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**PLENO DEL DÍA 2 DE ABRIL 2018**

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las ocho horas del día dos de abril del año dos mil dieciocho, se reunieron en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López:

**SEÑORES ASISTENTES:**

Alcalde Presidente  
 D. Antonio Torres López (PP)

Concejales:

D<sup>a</sup>. María Luisa Cruz Escudero  
 D. José Carlos Lupión Carreño  
 D. José Nicolás Medina Robles  
 D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo  
 D<sup>a</sup>. Cecilia Josefa Martín Villegas  
 D<sup>a</sup>. María Dolores Manrubia García  
 D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez  
 D. Ignacio Sánchez Robles (PP)  
 D<sup>a</sup>. Isabel Arévalo Barrionuevo.  
 D. Juan Antonio Ramos Suárez  
 D<sup>a</sup>. María de Gádor Prados Garzón  
 D. Rafael Olóriz Ferrón  
 D<sup>a</sup>. Teresa de Gádor González Maldonado  
 D. Eduardo Antonio Cruz Escobosa  
 D. Víctor Manuel Martínez Martín (PSOE)  
 D. Antonio José Álamo Baños (UPyD)

Siendo asistidos por la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Gracia María Quero Martín, que da fe del acto también asiste de orden de la Presidencia y el Sr. Interventor Acctal. D. Manuel Avilés Casquet y la auxiliar administrativo D<sup>a</sup> Amalia Barazas Sevilla.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de derecho.

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | yfRzRPW7tChmU175EZB45g==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja  | Firmado       | 04/04/2018 12:17:07 |
|                                       | Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja  | Firmado       | 04/04/2018 09:59:12 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 1/7                 |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/yfRzRPW7tChmU175EZB45g==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/yfRzRPW7tChmU175EZB45g==</a> |               |                     |



Durante el desarrollo de la sesión se produjeron los siguientes incidentes:

- Cuando son las ocho horas y cuarenta minutos se incorpora a la sesión el Sr. Víctor Manuel Martínez Martín, cuando en la sesión se está desarrollando el turno de preguntas del Grupo Socialista y está en la sesión hasta que se levanta la misma.

Abierto el acto por la Presidencia se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrado en fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho. Por la Sra. Arévalo se apunta que en la página 4 párrafo 3º que donde dice “Aun no habiendo visto la documentación...” debe decir “Aun no habiendo tenido tiempo suficiente para ver la documentación” ya que sí tuvieron acceso a la documentación. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada con la rectificación propuesta.

### **2º.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el número cuarenta y seis de fecha veintiuno de febrero de dos mil dieciocho hasta el número noventa y cinco de fecha diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, todas ellas incluidas, se pregunta por el Sr. Portavoz del Grupo UPyD D. Antonio Álamo Baños por los siguientes Decretos, siendo contestado por la Presidencia:

Se pregunta por el Decreto 0048/18, sobre productividad y la forma de repartirse la misma ya que no quedó satisfecho con la explicación recibida en el pleno anterior con respecto a una resolución similar. Se contesta que la productividad se reparte por el equipo de gobierno aplicando los criterios según ellos entienden.

Se pregunta por el Decreto 0053/18, sobre la petición de asistencia a Diputación para el asunto del I-3. Se responde que la asistencia a Diputación se solicita para algunas cuestiones. Además, expone que quiere que se le deje hacer preguntas concretas sobre los Decretos. El Sr. Alcalde le explica que se pregunta por un Decreto y él da la explicación que estima adecuada. Insiste en que no entiende cuál es el motivo por el que se realiza en este momento si no es con la intención de dilatar el asunto. Le contesta el Sr. Alcalde que ya ha recibido una explicación con respecto al Decreto y que con las preguntas no le va a llevar a otro terreno diferente al que él no quiere ir.

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | yfRzRPW7tChmU175EZB45g==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja  | Firmado       | 04/04/2018 12:17:07 |
|                                       | Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja  | Firmado       | 04/04/2018 09:59:12 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 2/7                 |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/yfRzRPW7tChmU175EZB45g==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/yfRzRPW7tChmU175EZB45g==</a> |               |                     |



Se pregunta por el Decreto 0054/17, sobre la denegación de documentación relacionada con la segregación de Montoya. Le responde el Sr. Alcalde que respecto de ese asunto el Concejal ha tenido acceso a la documentación cuando ha venido al Pleno para su aprobación. El Sr. Álamo desmiente esa afirmación pues él quiere acceder a una segregación de 2006.

Se pregunta por el Decreto 0064/18, relativo a Plataforma de Contratación del Sector Público. Se responde que el tema está relacionado con la nueva Ley de Contratos.

A continuación, toma la palabra la Sra. Portavoz del PSOE, D<sup>a</sup> Isabel Arévalo, quien pregunta, además de por el Decreto 0053/18, respecto del que se da por contestada, por el Decreto 0086/18, sobre el que quiere saber el concepto de las facturas de la celebración de la XXIV Jornadas de la Mujer. Le explica la Sra. Concejal M<sup>a</sup> Luisa Cruz Escudero que las actividades han sido muchas y que aún no se ha terminado de justificar el mandamiento, pero que en cualquier momento le explica lo que desee.

No solicitándose más información de las resoluciones de las que se da cuenta, los asistentes se dan por enterados.

### **3º.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO AÑO 2018.**

Ratificada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los dieciséis concejales presentes, conforme al artículo 82.3 ROF, por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente de referencia y resultando:

Vista la Plantilla para el año 2018, que acompaña los presupuestos del Ayuntamiento de Berja, aprobados inicialmente por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2017, y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 244 de fecha 22 de diciembre de 2017, en cuyo plazo de exposición pública no se presentaron reclamaciones ni alegaciones, por lo que se publicó definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 37 de 21 de febrero de 2018, se detecta un error material, de forma que

Donde dice:

| DENOMINACION              | GRUPO | SUBGRUPO | VACANTES | NUMERO |
|---------------------------|-------|----------|----------|--------|
| 3.2.2 Personal de Oficios |       |          |          |        |
| OPERARIOS                 | E     |          | 0        | 5      |

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | yfRzRPW7tChmU175EZB45g==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja  | Firmado       | 04/04/2018 12:17:07 |
|                                       | Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja  | Firmado       | 04/04/2018 09:59:12 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 3/7                 |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/yfRzRPW7tChmU175EZB45g==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/yfRzRPW7tChmU175EZB45g==</a> |               |                     |



Debe decir:

| DENOMINACION              | GRUPO | SUBGRUPO | VACANTES | NUMERO |
|---------------------------|-------|----------|----------|--------|
| 3.2.2 Personal de Oficios |       |          |          |        |
| OPERARIOS                 | E     |          | 1        | 5      |

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común que Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, el Pleno, por unanimidad de sus dieciséis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el error material en la plantilla de personal para el año 2018 de la siguiente forma:

Donde dice:

| DENOMINACION              | GRUPO | SUBGRUPO | VACANTES | NUMERO |
|---------------------------|-------|----------|----------|--------|
| 3.2.2 Personal de Oficios |       |          |          |        |
| OPERARIOS                 | E     |          | 0        | 5      |

Debe decir:

| DENOMINACION              | GRUPO | SUBGRUPO | VACANTES | NUMERO |
|---------------------------|-------|----------|----------|--------|
| 3.2.2 Personal de Oficios |       |          |          |        |
| OPERARIOS                 | E     |          | 1        | 5      |

Segundo.- Ordenar la publicación en el BOP de anuncio de rectificación de error material de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Berja.

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. Antonio Álamo explica que en la Memoria de 2017 que acompañaba a la Plantilla del Presupuesto se justificaba una eliminación de una plaza de operario sepulturero. Se le explica por la Secretaria que la plaza de operario sepulturero en la plantilla aparece diferenciada de las de operario. También quiere saber cuáles son sus funciones porque no lo ha visto en Comisión Informativa.

Le explica el Sr. Alcalde que el error se ha detectado a consecuencia de tener que reincorporar al servicio a un operario de Aqualia.

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | yfRzRPW7tChmU175EZB45g==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja  | Firmado       | 04/04/2018 12:17:07 |
|                                       | Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja  | Firmado       | 04/04/2018 09:59:12 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 4/7                 |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/yfRzRPW7tChmU175EZB45g==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/yfRzRPW7tChmU175EZB45g==</a> |               |                     |



#### **4º.- DICTAMEN PARA DENEGAR LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA VINCULADA AL PROYECTO DE ACTUACIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PA/3-B/03**

Por la Presidencia se dio cuenta del Dictamen favorable dictado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Relaciones con la ELA de Balanegra, en relación al expediente de referencia y resultando

Por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria, de fecha 21 de octubre de 2004 se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación de Interés Público, para la construcción e instalación de nave industrial con destino a taller de carpintería metálica en Paraje “Coca”, polígono 32, parcela 285. Suelo no urbanizable Común de regadío (SNUC-1), promovido por TALLERES BALBINA, SCA, conforme a los documentos y documentación complementaria que consta en el expediente de su razón. (Expediente.- PA/3-B/03). El plazo de legitimación de la actividad es de 15 años.

Consta depositado en la Tesorería municipal, aval (Registrado con nº 71/06) de CAJA RURAL INTERMEDITERRANEA, Sociedad Cooperativa de Crédito, en virtud de lo dispuesto en el referido artículo 52.4, por importe de 5.820,75 euros e inscrito en el registro especial de avales de la entidad con el número 73.150.

Con fecha 02 de febrero de 2018 ha tenido entrada en el registro general de este Ayuntamiento con el nº 0572, escrito suscrito por JUAN ANTONIO AREVALO LOPEZ, en nombre y representación de TALLERES BALBINA, SCA, por el que solicita la devolución del aval arriba indicado.

Se ha emitido informe técnico con fecha 8 de febrero de 2018 en el que se concluye que no procede la devolución del aval pues continúa vigente el plazo de legitimación de los terrenos y la nave que se construyó existe aún. Igualmente se ha emitido informe jurídico con fecha 14 de febrero de 2018.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Único.- El artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, establece que cuando la ordenación urbanística otorgue la posibilidad de llevar a cabo en el suelo clasificado como no urbanizable actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, el propietario podrá materializar éstos en las condiciones determinadas por dicha ordenación y por la aprobación del pertinente Plan Especial o Proyecto de Actuación y, en su caso, licencia. Estos actos tendrán una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de dicho importe para cubrir los

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | yfRzRPW7tChmU175EZB45g==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja  | Firmado       | 04/04/2018 12:17:07 |
|                                       | Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja  | Firmado       | 04/04/2018 09:59:12 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 5/7                 |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/yfRzRPW7tChmU175EZB45g==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/yfRzRPW7tChmU175EZB45g==</a> |               |                     |



gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

De acuerdo con este artículo, previo a la devolución de la garantía en su día depositada, el promotor de la actividad deberá proceder a la restitución de los terrenos.

En consecuencia con lo anterior, considerando lo preceptuado en el art 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y el art. 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Pleno, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.-Denegar la devolución de la garantía vinculada al Proyecto de Actuación (PA/3-B/03) promovido por TALLERES BALBINA, SCA, con CIF F-04415089, la construcción e instalación de nave industrial con destino a taller de carpintería metálica en Paraje “Coca”, polígono 32, parcela 285.

Segundo.- Notificar esta resolución al interesado con indicación de los recursos que proceda.

**5º.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL NUEVO DOCUMENTO DE LA II MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DE LAS NNSS DE BERJA, QUE SUBSANA EL PUNTO 3.2 DEL REQUERIMIENTO QUE SE EFECTÚA EL 28 DE JULIO DE 2015 POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA.**

Por la Presidencia se deja sobre la mesa el Dictamen favorable dictado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Relaciones con la ELA de Balanegra, en relación al expediente de referencia, por lo que de acuerdo con todos los asistentes, se deja su discusión para la siguiente sesión, no entrándose a votar la propuesta de acuerdo conforme al artículo 92.1 ROF.

**6º.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se formularon.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.4 ROF se abre el turno de ruegos y preguntas. No haciéndose ningún ruego, las preguntas que se realizaron fueron las siguientes:

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | yfRzRPW7tChmU175EZB45g==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja  | Firmado       | 04/04/2018 12:17:07 |
|                                       | Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja  | Firmado       | 04/04/2018 09:59:12 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 6/7                 |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/yfRzRPW7tChmU175EZB45g==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/yfRzRPW7tChmU175EZB45g==</a> |               |                     |



El Sr. Álamo hace las siguientes preguntas que son contestadas por el Sr. Presidente:

Pregunta por el cumplimiento de la Ley de Contratos de unas facturas presentadas por los servicios de abogados que se han prestado a consecuencia de la segregación de Balanegra y que ascienden a 18.000 €dos de ellas. El Sr. Presidente le explica que los servicios jurídicos son difíciles de calcular porque depende de hasta donde lleguen los recursos por lo que entiende que estos servicios están ajustados a la Ley.

A continuación pregunta la Sra. Arévalo y es contestada por el Sr. Presidente lo siguiente:

Pregunta por el proyecto de la plaza del Ayuntamiento, a lo que responde el Sr. Alcalde que no está aún redactado.

También pregunta por el proyecto del Molino de los Oliveros y plazo de ejecución de las obras. Le responde el Sr. Presidente que el proyecto para arreglo de cubiertas se ha presentado en la ADR. Le explica que la tramitación de las ADR se ha retrasado un poco, pero estima que se concederán pronto con la intención de que se ejecute gasto con cargo a este año. Añade que se está dando la posibilidad de que una vez que el proyecto sea aceptado se puedan empezar las obras, dependiendo de las disponibilidades dinerarias de cada uno.

Pregunta por el mantenimiento de la pantalla del Mercadona, que costó más de 30.000 euros, está inactiva, y si le corresponde a VIALTERRA. Le responde el Sr. Alcalde que el mantenimiento le corresponde al Ayuntamiento y que el problema que presenta es difícil al estar relacionado con unas placas que tiene la misma.

Finalmente pregunta por las obras de la Fuente de Castala y si se puede explicar en qué han consistido las mismas. Le responde el Sr. Alcalde que las obras han consistido en desplazar un trozo de acequia que estaba enterrado, de forma que ahora va por una tubería y no presentará los problemas de pérdida de agua que presentaba anteriormente. Además, las obras se han supervisado advirtiendo a AQUALIA que controlase que no pasara lo mismo que anteriormente ocurrió.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos del indicado día, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | yfRzRPW7tChmU175EZB45g==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja  | Firmado       | 04/04/2018 12:17:07 |
|                                       | Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja  | Firmado       | 04/04/2018 09:59:12 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 7/7                 |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/yfRzRPW7tChmU175EZB45g==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/yfRzRPW7tChmU175EZB45g==</a> |               |                     |

